



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

838 *Extracto convocatoria y bases de los premios de la Rúa Andratx i s'Arracó 2025*

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2025, ha aprobado las bases que regularán la convocatoria de los premios de la Rúa de Andratx y de s'Arracó 2025, se hace público el extracto:

«Extracto convocatòria de los premios de la *Rúa de Andratx y s'Arracó 2025*»

Código de la Convocatòria: 811652

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual, puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Pueden ser personas beneficiarias todas aquellas personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y el resto de normativa aplicable.

Segundo. Objeto y finalidad de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria pública tiene como finalidad fomentar la participación ciudadana y mantener la tradición de la celebración de la Rúa en Andratx i en S'Arracó.

Por este motivo, se convoca la entrega de los premios de la Rúa de Andratx i s'Arracó para el año 2025.

Tercero. Bases reguladoras

Para todos los casos no previstos en esta convocatoria será aplicable:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOIB 276, de 18 de noviembre de 2003).

Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley general de subvenciones (BOIB 176, de 25 de julio de 2006).

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 2 de octubre de 2015).

Ordenanza general de subvenciones de Andratx 2017 (BOIB núm 47, de 20 de abril de 2017).

El resto de normativa que resulte de aplicación.

Cuarto. Cantidad

Durante el ejercicio presupuestario 2025, se destina la cantidad de 4.650,00 euros (€) a las subvenciones objeto de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 330.48000 .

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

Plazo:

Empieza el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (se anunciará en las redes sociales del Ayuntamiento de Andratx) y finaliza el 18 de febrero de 2025, ambos incluidos.



Lugar:

De manera TELEMÁTICA por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andratx en <https://andratx.sedelectronica.es/> a través del trámite específico.

De manera PRESENCIAL en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) (Av de la Cúria, 1) con cita previa obligatoria (a través de la web www.andratx.es o por telf. 971628000) de 08.30h a 13.30h presentando el formulario específico.

Contenido:

Tendrán que indicar nombre de la comparsa, número de participantes y si van acompañados de vehículos io animales. En el caso de los vehículos, tendrán que aportar la matrícula y los datos del conductor el día del evento.

La solicitud deberá subscribirse por la persona física o jurídica que solicita la concesión del premio y será considerado el responsable del grupo que asistirá a la Rua y deberá estar localizable en todo momento por parte de la organización. En el supuesto que el solicitante sea persona jurídica se deberá nombrar un responsable del grupo.

Los participantes tendrán que llevar su propia música por todo el recorrido.

(Firmado electrónicamente: 29 de enero de 2025)

La alcaldesa

Estefanía Gonzalvo Guirado

